



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION Nº **0566**
NEUQUEN, 07 JUL 2017

VISTO:

El Expediente OE N° 3242-M/2017 de la Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de Gobierno y Coordinación, y

CONSIDERANDO:

Que por Nota s/n° de fecha 8 de junio de 2017, obrante a fs.1, la Directora de Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaría Legal y Técnica, envía para su pago las facturas tipo C n° 0002-00000327 y n° 0002-00000336 por \$ 3.000.- (PESOS TRES MIL) cada una, de la firma **ZABALA ANTONIO MIGUEL** Servicios, por el servicio de alquiler de equipo fotocopiada multifunción en el período mayo y junio/2017;

Que el pedido se fundamenta en la necesidad de contar con dicho equipo atento al tipo de trámites que se realizan en la mencionada Dirección, como son fotocopias de todas las normas legales, y diferentes trámites del municipio, solicitando al proveedor continuar en las mismas condiciones que la Orden de Compra n° 1644/2016 que se encuentra agotada por haber consumido en menor tiempo la cantidad de fotocopias contratadas;

Que por Pase n° 851/17, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dcción Gral de Administración Financiera, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, mediante Transacción Preventiva n° 4450;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2 punto c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Y GOBIERNO Y COORDINACION
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE N:

Artículo 1°) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo C n° 0002-00000327 y n° 0002-00000336 por un total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-) de la firma **ZABALA ANTONIO MIGUEL**, por el servicio de alquiler de equipo fotocopiada multifunción en el período mayo y junio/2017 para la Dirección de Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaría Legal y Técnica, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2°) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

es
es copia

fdo: Artaza - Bermúdez

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2139
Fecha 14 / 07 / 2017